

## **REGISTRO AGRARIO NACIONAL DEBERÁ ENTREGAR BASE DE DATOS SOBRE EJIDOS DE "NUEVA CREACIÓN"**

- **No basta con cumplir el requisito de publicar información, ésta debe ser comprensible para la población que la consultará: Comisionado Joel Salas**

El Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) modificó la respuesta del Registro Agrario Nacional (RAN), instruyéndole a entregar información relacionada a los ejidos de “nueva creación” entre 1995 y 2013, así como la superficie y el número de sujetos agrarios por núcleo agrario.

Los datos fueron requeridos por un particular a través de una solicitud de información a la que el Registro contestó que la información es pública y puede ser consultada en el Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA) a través de su página de Internet. Sin embargo, el particular interpuso recurso de revisión por considerar que se atendió parcialmente su solicitud.

El Comisionado ponente Joel Salas Suárez señaló que el vínculo proporcionado por el RAN no da acceso directo a la información requerida, no obstante la existencia de una resolución previa donde el sujeto obligado puso a disposición, en formato de fácil consulta o uso, la base de datos del PHINA, la cual se puede filtrar para hacer consultas específicas, como la solicitada por el particular.

Aclaró que el caso es relevante porque denota la importancia de fomentar la disponibilidad de información en formato de datos abiertos, ya que éstos constituyen insumos que habilitan la identificación de acciones conjuntas de solución y mejora. Asimismo, añadió que este caso es importante porque, de acuerdo con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018, más del 51% de la superficie del país se integra por núcleos agrarios en los que viven más de 25 millones de mexicanos<sup>1</sup>.

Respecto a los ejidos en el país, Salas Suárez apuntó que se han identificado múltiples problemáticas relacionadas con pobreza extrema, desarrollo rural, conflictos políticos y étnicos, asentamientos irregulares, entre otros. Estos temas estructurales y prioritarios requieren estudios profundos en los que contribuyan gobierno, academia, organizaciones de la sociedad civil y la población, para lo que sería crucial contar con información base en formato de datos abiertos. En este sentido, el RAN debería considerar la posibilidad de insertarse en la Política Nacional de Datos Abiertos.

El Comisionado Salas recordó que este esfuerzo se enmarcaría en una política nacional, con la reciente entrada en vigor del *Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos*, así como en referentes internacionales, con el compromiso 14 de México en la Alianza para el Gobierno Abierto, que busca impulsar la política de datos abiertos y el esfuerzo nacional para su publicación clara y uso.

---

<sup>1</sup> [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5326473&fecha=16/12/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326473&fecha=16/12/2013)

*“No basta con cumplir el requisito de publicar información, hay que tener en cuenta que debe ser comprensible para la población que la consultará y se deben brindar herramientas para poder compartirla y vigilarla. La sociedad que así lo desee, buscará sumarse a las discusiones y proponer soluciones de forma conjunta a los problemas públicos... Los datos abiertos constituyen insumos que habilitan la identificación de acciones conjuntas de solución y mejora”,* destacó el Comisionado Salas.

**-o0o-**

**Dependencia ante la cual se presentó la solicitud:** Registro Agrario Nacional (RAN)

**Folio de la solicitud:** 1511100002815

**Número de expediente:** RDA 0322/15

**Comisionado Ponente:** Joel Salas Suárez